



Resolución Jefatural No. 383 - 2003-AGN/J

Lima, 23 DIC. 2003

CONSIDERANDO :

Que, los incisos b), c) y d) del artículo 2º de la Ley Nº 28132 – Ley de Transferencias Financieras a los CAFAE, faculta a los Titulares de Pliego regularizar al 31 de diciembre de 2003, mediante acto resolutivo y previo informe favorable de la Oficina de Planificación y Presupuesto, así como de la Oficina General de Auditoría, las transferencias efectuadas a los Fondos de Asistencia y Estímulo, así como los pagos realizados a los trabajadores bajo los conceptos de incentivos y estímulos existente a la fecha;

Que, mediante Informe No. 95-2003-AGN/OTA-OPP y Oficio Nº 251 - 2003-AGN/OGA manifiestan que las transferencias realizadas a favor del CAFAE durante el Ejercicio Presupuestal 2003 ascienden a S/. 698,098.31 (SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y OCHO Y 31/100 NUEVOS SOLES) monto que esta considerado y aprobado en el Presupuesto Institucional en la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados;

De conformidad con la Ley Nº 28132 – Ley de Transferencias Financieras a los CAFAE y Resolución Ministerial Nº 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones ; y

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa, y Oficina de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO .- APROBAR EN VIA DE REGULARIZACION las transferencias efectuadas al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Archivo General de la Nación - CAFAE, correspondiente al periodo Enero - Diciembre del 2003, en aplicación a los incisos b),c) y d) del Art. 2º, de la Ley Nº 28132 – Ley de Transferencias Financieras a los CAFAE, por la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y OCHO Y 31/100 NUEVOS SOLES (S/. 698,098.31) y los pagos realizados al 31 de diciembre del 2003, según se detalla en anexos que forman parte de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Teresa Carrasco Cavero
JEFA
Archivo General de la Nación

